

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE-017-2019

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, Junio 04 de 2019

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DE FOMENTO PECUARIO DE LA INSTITUCIÓN (5.5005.500 Alevinos de Cachama Blanca(Pecho Rojo), 2 Mojarra 38% PB (Bulto), 12 Mojarra 32% PB(Bulto), 24 Mojarra 24 % PB(Bulto) , 2 Lombriz Abono(Bulto), 2 Cal –Dolomita (Bulto)).

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 3.629.300 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE (Corregimiento de la Arena)
PLAZO	Cuatro (4) Días
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega una vez sea de el recibido a entera satisfacción

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, es importante que los estudiantes en su aprendizaje tengan proyectos educativos con énfasis en la parte agrícola y pecuaria . por este motivo se hace necesario que mediante los recursos administrados por el FOSE se adquieran estos elementos, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de selección

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DE FOMENTO PECUARIO DE LA INSTITUCIÓN (5.5005.500 Alevinos de Cachama Blanca(Pecho Rojo), 2 Mojarra 38% PB (Bulto), 12 Mojarra 32% PB(Bulto), 24 Mojarra 24 % PB(Bulto) , 2 Lombriz Abono(Bulto), 2 Cal –Dolomita (Bulto)).

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRODUCTOS:

ITEM	CANTIDADES	DETALLE	VALOR PROMEDIO
1	5.500	Alevinos de Cachama Blanca(Pecho Rojo)	605.000
2	2	Mojarra 38% PB (Bulto)	169.700
3	12	Mojarra 32% PB(Bulto)	903.600
4	24	Mojarra 24 % PB(Bulto)	1.740.000
5	2	Lombriz Abono(Bulto)	160.000
6	2	Cal –Dolomita (Bulto)	51.000
TOTAL PROMEDIO			3.629.300

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (**\$3.629.300**) Valor pagadero así: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de cuatro (4) días contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 19 expedido el 4 de Junio de 2019, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: PROYECTO DE FOMENTO PECUARIO , por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (**\$3.629.300**)

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, 4 de Junio de 2019,

ORIGINAL FIRMADO

ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO
Rectora